

Hecho Esencial

Santiago, 30 de abril de 2020

Señor
Joaquín Cortez H.
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Comunica Hecho Esencial, BANVIDA S.A. Inscripción N° 0644

De nuestra consideración:

Por la presente comunico a usted los siguientes hechos esenciales respecto de la sociedad Banvida S.A. inscrita en el Registro bajo el N°0664.

En Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 30 de abril de 2020, se acordaron las siguientes materias:

1. Dejar sin efecto los acuerdos uno, dos, tres, cuatro y cinco del numeral trece del acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 8 de enero de 2020 relativos al aumento de capital de la sociedad, y reemplazarlos por los siguientes nuevos acuerdos: (i) mantener el monto del aumento de capital acordado originalmente por \$34.000.000.000 pero establecer un número mayor de acciones a colocar, esto es, 300.000.000 nuevas acciones de pago, nominativas, de una misma y única serie, sin valor nominal; (ii) delegar en el Directorio de la sociedad, conforme a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 23 del Reglamento de Sociedades Anónimas, la fijación final del precio de colocación de las nuevas acciones de pago a ser emitidas con motivo del aumento de capital de la Sociedad, con las más amplias atribuciones; y (iii) facultar al Directorio para realizar todos los trámites para la inscripción de las nuevas acciones emitidas con motivo de este nuevo acuerdo de aumento de capital.
2. Reemplazar los artículos quinto y transitorio de los estatutos sociales para efectos de reflejar debidamente los cambios introducidos como consecuencia de la aprobación de los nuevos términos, condiciones y oportunidades del aumento de capital social. Para estos efectos, se modificó el Artículo Quinto permanente del estatuto social, por el siguiente:

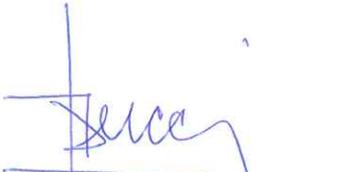
“ARTICULO QUINTO: El capital de la sociedad es la cantidad de \$122.778.485.839, dividido en 1.730.000.000 de acciones nominativas, de una misma y única serie, sin valor nominal, que se suscriben, enteran y pagan en la forma indicada en el artículo transitorio.”

BANVIDA

Asimismo, se modificó el actual Artículo Transitorio reemplazándolo íntegramente por el nuevo texto: "ARTÍCULO TRANSITORIO: El capital de la sociedad es la suma de \$122.778.485.839 que se encuentra dividido en 1.730.000.000 de acciones nominativas, de una misma y única serie, sin valor nominal, el cual se encuentra suscrito y pagado, y se suscribirá y pagará de la siguiente forma:

a) con la suma de \$88.778.485.839 dividido en 1.430.000.000 de acciones nominativas, de una misma y única serie, sin valor nominal, que se encuentran debidamente emitidas, suscritas y totalmente pagadas; b) con la suma de \$34.000.000.000 dividido en 300.000.000 de acciones nominativas, de una misma y única serie, sin valor nominal, que deberán quedar emitidas, suscritas y pagadas dentro del plazo de 3 años a contar de la fecha de la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de abril de 2020, y dentro del plazo de 3 años a contar de esta fecha."

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Martín Ducci Cornu
Gerente General
BANVIDA S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 0664